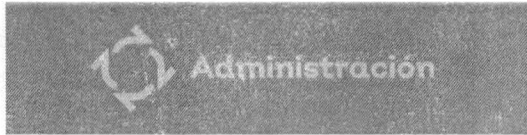


A



RESOLUCIÓN 33/2024

En Guadalajara, Jalisco, a los 25 días del mes de marzo del año 2024, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL14/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, SOLICITADO POR OPDS"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante los oficios número:

- **IJCF/DG/0391/2024, IJCF/DG/0392/2024, IJCF/DG/0393/2024, IJCF/DG/0394/2024, IJCF/DG/0395/2024, IJCF/DG/0396/2024, IJCF/DG/0397/2024**, todos de fecha 08 de febrero de 2024, suscritos por el Ing. Gustavo Quezada Esparza, en su carácter de Director General del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza.
- **ADICD/DA/011/2024** de fecha 31 de enero del año 2024, suscrito por la Mtra. Raquel Plascencia Heredia, en su carácter de Directora Administrativa del Organismo Público Descentralizado denominado Agencia para Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición de equipamiento tecnológico bajo la modalidad de Licitación Pública, misma que se identificó como Licitación Pública Local número **LPL14/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, SOLICITADO POR OPDS"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 19 de febrero del año 2024, fueron presentadas y aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 29 de febrero del año 2024, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

4.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 04 de marzo del año 2024, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V., LATIN ID, S.A. DE C.V., TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., e INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.

5.- Con fecha 11 de marzo del año 2024, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., LATIN ID, S.A. DE C.V., LEADING TECHNOLOGY SYSTEMS, S.A. DE C.V., CONSORCIO COMERCIAL ADUSE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la **"LEY"**.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **VIUK, S.A. DE C.V., SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V., LATIN ID, S.A. DE C.V., LEADING TECHNOLOGY SYSTEMS, S.A. DE C.V., CONSORCIO COMERCIAL ADUSE, S.A. DE C.V., SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V., INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V., ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V., ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., y GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:



al

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten marks]

I.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.- Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	LATIN ID, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.	GAMA SISTEMAS, S.A DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	NO CUMPLE, EL PARTICIPANTE TIENE DOMICILIO FISCAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	LEADING TECHNOLOGY SYSTEMS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	VIUK, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	CONSORCIO COMERCIAL ADUSE, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) y documentos que lo acredite.	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa).	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia).	NO CUMPLE, NO PRESENTA DOCUMENTO DE ACUSE DE AUTORIZACIÓN AL IMSS A HACER PÚBLICO EL RESULTADO DE LA CONSULTA DE SU OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD
Anexo 10 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento en materia del INFONAVIT)	CUMPLE
Anexo 11 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE
Anexo 12 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE
Anexo 13 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE

II.- ANÁLISIS TÉCNICO. Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la "LEY", y los artículos 68 y 69 del "REGLAMENTO", se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/DICT/009/2024** de fecha 14 del mes de marzo del año 2024, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, mismo que se expone a continuación:

PARTIDA	DESCRIPCION	LATIN ID, S.A. DE C.V.	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R. L. DE C. V.	GAMA SISTEMAS S.A DE C.V
1	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico adjunto N°240036 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con puertos y slot se solicita que el equipo debe contar con microSD card reader y el proveedor oferta en su propuesta 1Nano SIM Slot siendo esta tecnología diferente a lo solicitado. 2. En el Anexo técnico adjunto N°240036 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir Lector de Huella Dactilar De la misma marca del fabricante incluido en el botón de encendido del equipo, No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos y el proveedor menciona en su propuesta que lo incluye en el chasis del equipo por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
2	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓	No Cotizó	No Cotizó



	PARA CAPTURA SIMULTANEA DE 4 HUELLAS DIGITALES	Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor LATIN ID, S.A. DE C.V.		
3	WORKSTATION	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Inseti Automation Group, S. de R. L. de C. V.	No Cotizó
4	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico adjunto N°240137 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con puertos y slot se solicita que el equipo debe contar con microSD card reader y el proveedor oferta en su propuesta 1Nano SIM Slot siendo esta tecnología diferente a lo solicitado. 2. En el Anexo técnico adjunto N°240137 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir Lector de Huella Dactilar De la misma marca del fabricante incluido en el botón de encendido del equipo. No se aceptan lectores USB o de otro tipo que sean externos y el proveedor menciona en su propuesta que lo incluye en el chasis del equipo por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
5	EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico adjunto N°240136 en las bases en el Apartado 7 Obligaciones de los participantes se solicita que el proveedor participante podrá ofertar características superiores a las solicitadas, la cual deberá ser corroborado por el fabricante del dispositivo que se oferte como superior mediante carta original vigente y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor en su propuesta oferta características superiores (Procesador y memoria) pero no presenta carta. 2. En el Anexo técnico adjunto N°240136 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s), y el proveedor en su propuesta no menciona el cumplimiento con 12 métodos y 20 procedimientos.	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- En el Anexo técnico adjunto N°240136 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con Tipo tool less en los siguientes dispositivos: Tapa de chasis, disco duro, unidad óptica, tarjetas de expansión, sin adaptaciones que cambien el diseño original del equipo del fabricante y el proveedor no menciona que cumple en su propuesta anexo 2, sin embargo en la ficha tecnica presentada pagina 201 y 290 de su propuesta no hace mención que cuente con Tool Less en Tarjetas de expansión, por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2.- En el Anexo técnico con número de folio N°240136 apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con al menos 12 métodos y 20 procedimientos con al menos las siguientes pruebas: temperaturas extremas, altas temperaturas, bajas temperaturas, arena y polvo, humedad, hongos, deberá de ser avalado con carta original del fabricante, mencionando el modelo(s) ofertado(s) y el proveedor lo menciona en su propuesta no menciona en su propuesta por parte del fabricante no avala que cumpla con pruebas de hongos si no humedad(ambiente propicio para hongos) por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
6	NO BREAK 850 VA	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente ✗ La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico

				1. En el Anexo técnico adjunto N°240157 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con un rango de regulación de 89-145V y el proveedor en su propuesta oferta 92-139V argumentando que es superior a lo solicitado, sin embargo, no es superior y no da cumplimiento a lo solicitado en bases.
7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	NOBREAK CON CAPACIDAD DE 10 KVA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCION	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	LEADING TECHNOLOGY SYSTEMS, S.A. DE C.V.	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES PARA CAPTURA SIMULTANEA DE 4 HUELLAS DIGITALES	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Leading Technology Systems S.A. de C.V.	No Cotizó
3	WORKSTATION	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
4	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
5	EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
6	NO BREAK 850 VA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios Informaticos Avanzados S.A. de C.V
7	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
8	NOBREAK CON CAPACIDAD DE 10 KVA	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó

PARTIDA	DESCRIPCION	VIUK S.A DE C.V	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A DE C.V.	ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V	CONSORCIO COMERCIAL ADUSE, S.A. DE C.V.
1	COMPUTADORA LAPTOP	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administracion de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	No Cotizó

2	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES PARA CAPTURA SIMULTANEA DE 4 HUELLAS DIGITALES	Vo.Bo Técnico No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1. En el Anexo técnico adjunto N°240139 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con un área de captura de huella de Mínimo 81.28 mm x 75.30 mm / 3.20" x 3.00" y el proveedor en su propuesta técnica anexo 2 no lo menciona por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 2. En el Anexo técnico adjunto N°240139 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con marcador de calidad NFIQ v1 soportado para todos los sistemas operativos, y NFIQ2 para las versiones de sistema operativo Windows y el proveedor en su propuesta oferta NFIQ v1 por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 3. En el Anexo técnico adjunto N°240139 en las bases en el Apartado 5 Requerimiento se solicita que el equipo deberá cumplir con captura de huellas soporte para capturas con un dedo o con varios dedos, captura de huellas dactilares rodadas: Soporte multidispositivo/multiprocesador y el proveedor no lo menciona en su propuesta anexo 2.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
3	WORKSTATION	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V.	No Cotizó
4	EQUIPO DE COMPUTO PORTATIL	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V.	No Cotizó
5	EQUIPO DE COMPUTO DE ESCRITORIO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V.	No Cotizó

		Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico
6	NO BREAK 850 VA	1. En el Anexo técnico con número de folio N°0157 apartado 7 Obligaciones de los participantes, Requerimiento se solicita que el proveedor deberá presentar impresa en su propuesta las certificaciones NOM- 001 -SCFI-1993 e ISO9001:2008 y el proveedor solo presenta la NOM-001 -SCFI-1993 2. En el Anexo técnico con número de folio N°157 apartado 7 Obligaciones de los participantes, se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de refacciones en el mercado de al menos 5 años emitida por el fabricante y el proveedor no lo presenta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 3. En el Anexo técnico con número de folio N°157 apartado 7 Obligaciones de los participantes, se solicita que el proveedor participante deberá presentar Carta donde se especifique que cuenta con centro de servicio autorizado local con número 01800 y que el servicio es 24/365 emitida por el fabricante y el proveedor no lo presenta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases. 4. En el Anexo técnico con número de folio N°157 apartado 7 Obligaciones de los participantes, se solicita que el proveedor participante deberá presentar carta de distribuidor autorizado emitida por el fabricante, vigente en original y mencionando el número de concurso al cual participa y el proveedor no lo presenta por lo que no da cumplimiento a lo solicitado en bases.		Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Administración de Marketplace y Dropshipping Digital S.A de C.V	1.- El proveedor no desarrolla su propuesta técnica (Anexo 2) de tal forma que no da claridad para identificar las características técnicas del equipo que oferta, por lo que no da cumplimiento en lo solicitado en bases.
7	UNIDAD DE ALMACENAMI ENTO Y RESPALDOS	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/>	No Cotizó	No Cotizó
			Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.		

8	NOBREAK CON CAPACIDAD DE 10 KVA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico No No cumple Técnicamente <input checked="" type="checkbox"/> La DGPT Considera los siguientes puntos más relevantes de incumplimiento técnico 1.- El proveedor no desarrolla su propuesta técnica (Anexo 2) de tal forma que no da claridad para identificar las características técnicas del equipo que oferta, por lo que no da cumplimiento en lo solicitado en bases.
---	--	-----------	-----------	-----------	--

III.- CUADRO ECONÓMICO.

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	CONSORCIO COMERCIAL ADUSE S.A. DE C.V.		ADMINISTRACION DE MARKETPLACE Y DROPSHIPING DIGITAL S.A DE C.V	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
12-001-2024	001	8.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$24,879.00	\$199,032.00
42-001-2024	002	5.00	EQUIPO(S)	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-002-2024	003	2.00	PIEZA(S)	WORKSTATION	\$0.00	(NO COTIZA)	\$50,015.00	\$100,030.00
42-003-2024	004	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$24,879.00	\$248,790.00
42-004-2024	005	50.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$23,740.00	\$1,187,000.00
42-005-2024	006	100.00	EQUIPO(S)	UPS	\$1,617.19	\$161,719.00	\$2,040.00	\$204,000.00
42-006-2024	007	1.00	EQUIPO(S)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-007-2024	008	1.00	EQUIPO(S)	UPS	\$157,593.45	\$157,593.45	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:					\$319,312.45		SUBTOTAL:	\$1,938,852.00
I.V.A.:					\$51,089.99		I.V.A.:	\$310,216.32
TOTAL:					\$370,402.44		TOTAL:	\$2,249,068.32

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.		VIUK, S.A. DE C.V.	
					DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.
12-001-2024	001	8.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-001-2024	002	5.00	EQUIPO(S)	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES	\$0.00	(NO COTIZA)	\$34,000.00	\$170,000.00
42-002-2024	003	2.00	PIEZA(S)	WORKSTATION	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-003-2024	004	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-004-2024	005	50.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-005-2024	006	100.00	EQUIPO(S)	UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$1,800.00	\$180,000.00
42-006-2024	007	1.00	EQUIPO(S)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	\$1,076,120.69	\$1,076,120.69	\$0.00	(NO COTIZA)
42-007-2024	008	1.00	EQUIPO(S)	UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:					\$1,076,120.69		SUBTOTAL:	\$350,000.00
I.V.A.:					\$172,179.31		I.V.A.:	\$56,000.00
TOTAL:					\$1,248,300.00		TOTAL:	\$406,000.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	SERVICIOS INFORMATICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.		LEADING TECHNOLOGY SYSTEMS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-001-2024	001	8.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-001-2024	002	5.00	EQUIPO(S)	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES	\$0.00	(NO COTIZA)	\$34,950.00	\$174,750.00
42-002-2024	003	2.00	PIEZA(S)	WORKSTATION	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-003-2024	004	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-004-2024	005	50.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-005-2024	006	100.00	EQUIPO(S)	UPS	\$2,318.00	\$231,800.00	\$0.00	(NO COTIZA)
42-006-2024	007	1.00	EQUIPO(S)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-007-2024	008	1.00	EQUIPO(S)	UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:						\$231,800.00	SUBTOTAL:	\$174,750.00
I.V.A.:						\$37,088.00	I.V.A.:	\$27,960.00
TOTAL:						\$268,888.00	TOTAL:	\$202,710.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.		GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-001-2024	001	8.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$21,700.00	\$173,600.00
42-001-2024	002	5.00	EQUIPO(S)	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-002-2024	003	2.00	PIEZA(S)	WORKSTATION	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-003-2024	004	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$21,700.00	\$217,000.00
42-004-2024	005	50.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$17,700.00	\$885,000.00
42-005-2024	006	100.00	EQUIPO(S)	UPS	\$1,593.00	\$159,300.00	\$2,149.00	\$214,900.00
42-006-2024	007	1.00	EQUIPO(S)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-007-2024	008	1.00	EQUIPO(S)	UPS	\$119,830.00	\$119,830.00	\$0.00	(NO COTIZA)
SUBTOTAL:						\$279,130.00	SUBTOTAL	\$1,490,500.00
I.V.A.:						\$44,660.80	IMPUESTOS	\$238,480.00
TOTAL:						\$323,790.80	TOTAL	\$1,728,980.00

SOLICITUD	PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PARTICIPANTES	INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.		LATIN ID, S.A. DE C.V.	
				DESCRIPCIÓN	P.U.	IMPORTE	P.U.	IMPORTE
12-001-2024	001	8.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA LAPTOP	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-001-2024	002	5.00	EQUIPO(S)	TERMINAL DE IDENTIFICACION DE HUELLAS DACTILARES	\$0.00	(NO COTIZA)	\$34,725.00	\$173,625.00
42-002-2024	003	2.00	PIEZA(S)	WORKSTATION	\$43,658.68	\$87,317.36	\$0.00	(NO COTIZA)
42-003-2024	004	10.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-004-2024	005	50.00	EQUIPO(S)	COMPUTADORA DE ESCRITORIO	\$17,760.15	\$888,007.50	\$0.00	(NO COTIZA)
42-005-2024	006	100.00	EQUIPO(S)	UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
42-006-2024	007	1.00	EQUIPO(S)	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)

42-007-2024	008	1.00	EQUIPO(S)	UPS	\$0.00	(NO COTIZA)	\$0.00	(NO COTIZA)
					SUBTOTAL:	\$975,324.86	SUBTOTAL:	\$173,625.00
					I.V.A.:	\$156,051.98	I.V.A.:	\$27,780.00
					TOTAL:	\$1,131,376.84	TOTAL:	\$201,405.00

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

R E S O L U T I V O S :

PRIMERO.- Por cuanto hace al participante **CONSORCIO COMERCIAL ADUSE, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos y técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo y análisis técnicos, este último emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I y II, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO** y **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución, aunado a que sus propuestas económicas resultan ser superiores a las presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

SEGUNDO.- Por cuanto hace al participante **LATIN ID, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la "LEY", toda vez que **no cumple** con los requerimientos administrativos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas en el análisis administrativo, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción I, **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO**, de la presente resolución.

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 1, 4 y 5** del presente procedimiento de licitación a **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,896,393.52 (un millón ochocientos noventa y seis mil trescientos noventa y tres pesos 52/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; conforme a la siguiente tabla:

PARTIDA	DEPENDENCIA	MONTO I.V.A. INCLUIDO
1	AGENCIA PARA DESARROLLO DE INDUSTRIAS CREATIVAS Y DIGITALES DEL ESTADO DE JALISCO.	\$230,877.12
4 y 5	INSTITUTO JALISCIENSE DE CIENCIAS FORENSES DR. JESÚS MARIO RIVAS SOUZA.	\$1,665,516.40

Lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

Por cuanto hace a las **partidas 3 y 6**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que sus propuestas económicas son superiores a las presentadas por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 2 (Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza)**, del presente procedimiento de licitación a **LEADING TECHNOLOGY SYSTEMS, S.A.**

DE C.V., hasta por un monto de **\$202,710.00 (doscientos dos mil setecientos diez pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, conforme a los criterios de preferencia y de acuerdo a la estratificación de empresas, el participante es una microempresa, atendiendo a lo señalado en el artículo 49 apartado 2 fracción II y 68 apartado 1 de la **"LEY"**, lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 3 (Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza)** del presente procedimiento de licitación a **INSETI AUTOMATION GROUP, S. DE R.L. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$101,288.14 (ciento un mil doscientos ochenta y ocho pesos 14/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

Por cuanto hace a la **partida 5**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar su propuesta**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumple** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar las **partidas 6 y 8 (Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza)** del presente procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$323,790.80 (trescientos veintitrés mil setecientos noventa pesos 80/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SEXTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la **"LICITACIÓN"**, los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar la **partida 7 (Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses Dr. Jesús Mario Rivas Souza)** del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,248,300.00 (un millón doscientos cuarenta y ocho mil trescientos pesos 00/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la **"LEY"**, toda vez que cumple técnicamente y oferta el precio más bajo por lo que su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la **"LEY"**.

SÉPTIMO.- Por cuanto hace al participante **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina que **no resulta como adjudicado**, en virtud de que su propuesta económica resulta ser superior a la presentada por el participante adjudicado y por lo tanto no representa una opción que convenga a los mejores intereses del Estado, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 24, apartado 1, fracción VII de la **"LEY"**.

OCTAVO.- Por cuanto hace a los participantes **VIUK S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, este Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco determina **desechar sus propuestas**, de conformidad con el artículo 59, y 69, apartado 1 y 2, de la **"LEY"**, toda vez que **no cumplen** con los requerimientos técnicos solicitados por la convocante, conforme a las consideraciones vertidas análisis técnicos, emitido por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, inserto en el apartado de **CONSIDERANDOS**, fracción II, **ANÁLISIS TÉCNICO**, de la presente resolución.

NOVENO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la “LEY”, el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en las oficinas de los respectivos Organismos Públicos Descentralizados.

Así mismo, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, el proveedor adjudicado deberá presentar dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato que determine los lineamientos de ambos Organismos Públicos Descentralizados, el Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses y la Agencia para Desarrollo de Industrias Creativas y Digitales del Estado de Jalisco.

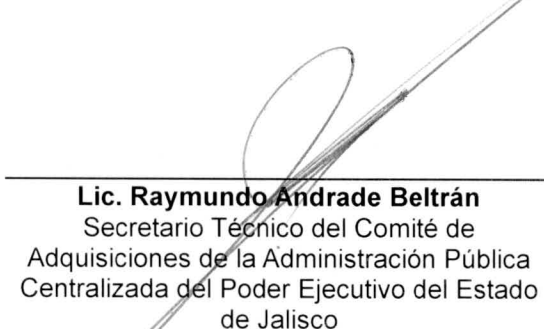
DÉCIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

DÉCIMO PRIMERO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la “LEY”.

Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la “LEY” que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 25 de marzo del año 2024. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa en su carácter de Coordinador de Compras, de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco



Claudia Mercado Guzmán
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública



Lic. Silvia Jaqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente



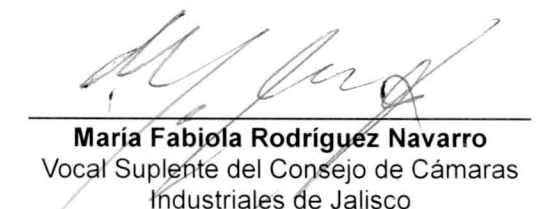
Fernando Ramírez García
Vocal Suplente De la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural



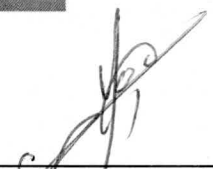
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica



Lic. Bryam David Sánchez Porras
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control de la Secretaría de Administración



María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco



Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional De
Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara

Lic. María Aurora Fernández Guerrero
Vocal Suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico

Nora Aidé Nieto Torres
Invitado Permanente de la Dirección General
Jurídica de la Secretaría de Administración

Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional
Agropecuario

Ing. Hugo Sanchez Espinosa
Coordinador de Compras de la Dirección del
Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la
Secretaría de Administración

al

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL14/2024** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO, SOLICITADO POR OPDS"**.